



ACUERDO

Asunto: 10 - Encomienda de la elaboración del Plan de Modernización del Cabildo Insular de Tenerife 2020-2023.

Las políticas gubernamentales deben partir de la ciudadanía como eje de la decisión pública. Por ello, es necesario recuperar la confianza de la ciudadanía, profundizando en la regulación de los principios, valores y reglas de actuación de los servicios públicos, así como en la transparencia y evaluación, como medios eficaces en la lucha contra la corrupción.

En este sentido, se hace preciso asumir un compromiso ético a la hora de gestionar los asuntos públicos, atendiendo a la demanda de transparencia que la sociedad, cada vez más democrática e informada, exige y espera de nosotros y nosotras.

Este compromiso en el Cabildo Insular de Tenerife irá más allá del estricto cumplimiento de las leyes; nuestra actuación se guiará, por los siguientes principios y normas de conducta:

- a) Ejemplaridad en el ejercicio de la responsabilidad política.
- b) Excelencia en el cumplimiento de los más altos estándares de calidad en los servicios públicos. La eficacia, eficiencia y calidad serán signos distintivos del Cabildo Insular de Tenerife y por ello realizaremos un constante análisis y una mejora permanente, para conseguir los resultados y objetivos previamente fijados.
- c) La transparencia en la gestión será un distintivo del Cabildo Insular de Tenerife.

Impulsaremos con decisión la modernización, racionalización y transformación digital del Cabildo Insular de Tenerife, promoviendo un modelo de Administración más eficaz, eficiente y cercana, con la que la ciudadanía, autónomos y empresas puedan relacionarse con comodidad, sencillez y seguridad jurídica, tanto presencial como telemáticamente.

Para lograr el objetivo anterior, es necesario contar con una adecuada organización administrativa, gestionar de forma óptima los medios personales y materiales y utilizar todas las posibilidades que aportan las nuevas tecnologías.

Por ello, impulsaremos en el nuestra Corporación una Administración moderna, que utilice las nuevas tecnologías poniéndolas al servicio de la ciudadanía, y un gobierno abierto que luche contra la corrupción, evaluando las políticas públicas seguidas, sus efectos sobre la



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es ecc5028b-ac9f-5288-9d72-038c2b924806. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=ecc5028b-ac9f-5288-9d72-038c2b924806>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 04/11/2019 a las 07:30:50 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es fea610dd-6109-5f10-959f-c784fa639d43. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=fea610dd-6109-5f10-959f-c784fa639d43>



Firma



sociedad y la economía de la isla y que esté al servicio de las personas que quieren obtener mayor información sobre las actuaciones adoptadas en la institución insular.

El Plan de Modernización del Cabildo Insular de Tenerife 2020-2023, en adelante Plan de Modernización, se nos revela así como el mecanismo ideal para la implementación de estos compromisos.

Por otro lado, las Leyes 39/2015 y 40/2015 dibujan un nuevo escenario en la prestación de los servicios públicos y en la relación de la Administración con la ciudadanía. La aplicación de estas leyes no puede quedarse en continuar haciendo lo mismo pero electrónicamente. Es una gran oportunidad que tiene la Administración para replantearse la forma en la que presta los servicios públicos y la relación con la ciudadanía. Esto implica un cambio muy profundo en la cultura administrativa y en la forma de funcionar que tiene vértices muy diversos: organizativos, procedimentales, normativos, tecnológicos, de recursos humanos, etc.

En este contexto se plantea abordar un cambio que implique a todo el personal, en una concepción de la mejora de las condiciones de trabajo, fomentando la actividad coordinada, en equipo y con conocimiento compartido, que permita clarificar el ejercicio de la actividad técnico administrativa, que suponga avanzar de forma palpable en la sistematización, normalización y simplificación, con el apoyo de las tecnologías de información y comunicación, al servicio del desarrollo de la actividad del servicio público, permitiendo reorientar la labor del personal hacia tareas de mayor valor añadido, a la vez que facilitando la gestión de la información, transparencia, rendición de cuentas y toma de decisiones.

Para ello, es necesario contar con un Plan de Modernización que defina de forma adecuada una estructura coherente de proyectos a desarrollar, los objetivos a alcanzar, la organización que lo soporta, los mecanismos de seguimiento y evaluación y el procedimiento de modificación.

El Cabildo Insular de Tenerife no ha desarrollado anteriormente ninguna experiencia relacionada con la planificación de la modernización administrativa. Por el contrario, se han desarrollado actuaciones parciales, dispersas e inconexas, que, sin embargo, pueden ser reconducidas en el marco de un Plan de Modernización coherente.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias se han ejecutado varios instrumentos de planificación de la modernización administrativa, concretamente los siguientes:



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es ecc5028b-ac9f-5288-9d72-038c2b924806. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=ecc5028b-ac9f-5288-9d72-038c2b924806>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 04/11/2019 a las 07:30:50 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es fea610dd-6109-5f10-959f-c784fa639d43. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=fea610dd-6109-5f10-959f-c784fa639d43>



Firma



- Estrategia para la Modernización y Mejora de los Servicios Públicos de la APCAC 2012-2014 (PEMAC), publicada mediante Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de Gobierno de 3 de agosto de 2012 (BOC nº 195 de 4 de octubre de 2012).
- Decreto 68/2015, de 30 de abril, por el que se establece el marco general para la innovación y mejora de los servicios públicos de la APCAC (BOC nº 90 de 13 de mayo de 2015).
- Estrategia de simplificación administrativa y reducción de cargas burocráticas de la APCAC y sus organismos dependientes, publicada mediante Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de Gobierno de 16 de junio de 2016 (BOC nº 120 de 23 de junio de 2016).
- Estrategia Marco Canaria de Gobierno Abierto 2017-2019, publicada mediante Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General de la Presidencia de Gobierno (BOC nº 133 de 12 de julio de 2017).

En el ámbito insular, la única experiencia que existe es el Plan de Modernización del Cabildo Insular de El Hierro 2018-2021, que aún se encuentra en ejecución.

Se desconoce la existencia de experiencias de este tipo en los ayuntamientos canarios.

Oída la Consejería Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad.

Considerando que la elaboración del Plan de Modernización no conlleva gasto económico por lo que no es preceptiva la fiscalización previa ante la Intervención General ni requiere informe de la Asesoría Jurídica puesto que no se encuentra dentro de los informes calificados como preceptivos dentro de las Instrucciones Internas sobre el ejercicio de la función de asesoramiento por la Dirección de la Asesoría Jurídica.

A la vista de los antecedentes y consideraciones expuestas y a la luz de las atribuciones que ostenta esta Consejería Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización, en materia de coordinación, regulación, criterios de normalización, sistematización y simplificación administrativa; telecomunicaciones, tecnologías de información, y comunicaciones; administración electrónica y modernización administrativa, en virtud del Decreto de la Presidencia de fecha 29 de octubre de 2019 relativo a la Estructura y Organización de esta Corporación Insular, por la presente, **EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO: Atribuir la elaboración del Plan de Modernización del Cabildo Insular de Tenerife 2020-2023 a la Consejería Insular de Área de Presidencia, Hacienda y Modernización.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es ecc5028b-ac9f-5288-9d72-038c2b924806. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=ecc5028b-ac9f-5288-9d72-038c2b924806>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 04/11/2019 a las 07:30:50 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es fea610dd-6109-5f10-959f-c784fa639d43. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=fea610dd-6109-5f10-959f-c784fa639d43>



Firma



SEGUNDO: El Plan de Modernización se formulará a partir de los siguientes principios fundamentales:

1. Mejorar la calidad de los servicios públicos, así como, su eficacia y eficiencia.
2. Implantar sistemas de gestión que permitan el desarrollo, acceso y disposición de los expedientes con medidas de seguridad adecuadas que garanticen la integridad, autenticidad, confidencialidad, calidad y protección, sobre la base de la normalización, sistematización y simplificación, que fomenten el trabajo colaborativo y la celeridad en la ejecución con garantías suficientes y adecuadas.
3. Mejora e incremento de los niveles de transparencia y del acceso a la información, mediante la apertura de datos públicos y la reutilización de la información del sector público para promover la innovación y el desarrollo económico.
4. Fortalecimiento de la ética e integridad pública, mediante el establecimiento de mecanismos y procedimientos de rendición de cuentas de los servidores públicos.
5. Creación de las condiciones que faciliten un incremento significativo en la participación activa de la ciudadanía en el diseño y formulación de las políticas y servicios públicos, fortaleciendo los espacios de participación ciudadana en los asuntos públicos y en la toma de decisiones que le atañen.
6. La accesibilidad y el acceso a la información será un principio básico transversal al Plan de Modernización, que se deberá tener en cuenta especialmente en la participación a las personas con discapacidad, con las herramientas adecuadas.
7. Impulso y promoción de espacios de colaboración e innovación entre los diversos actores, particularmente entre las administraciones públicas canarias, las instituciones académicas y la sociedad, incorporando el sector privado para, conjuntamente y de forma colaborativa, diseñar, crear y, en su caso, coproducir servicios públicos generadores de valor público, económico y social.
8. Impulso y desarrollo de espacios colaborativos, y de difusión de la información, accesible al personal del ámbito de la Corporación, así como del Sector Público dependiente, que contribuya, desde la perspectiva interna, a reforzar y dinamizar la difusión y conocimiento de la información de interés de la Corporación, así como a fomentar cauces de participación ágiles.

TERCERO: Los objetivos estratégicos a lograr mediante el Plan de Modernización son los siguientes:

1. Mejorar la calidad de los servicios públicos.
2. Reducir los tiempos de tramitación.
3. Reducir las cargas administrativas.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es ecc5028b-ac9f-5288-9d72-038c2b924806. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=ecc5028b-ac9f-5288-9d72-038c2b924806>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 04/11/2019 a las 07:30:50 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es fea610dd-6109-5f10-959f-c784fa639d43. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=fea610dd-6109-5f10-959f-c784fa639d43>



Firma



4. Hacer transparente la actividad del Cabildo.
5. Fomentar la participación y colaboración.

CUARTO: El Plan de Modernización se estructurará en las siguientes líneas de actuación:

1. Calidad de los servicios públicos. El objetivo central que debe guiar el Plan de Modernización es la mejora de la calidad de los servicios públicos mediante la aplicación de procesos de mejora continua.
2. Simplificación administrativa. Lograr que la interacción de la ciudadanía y empresas con el Cabildo Insular de Tenerife sea lo más sencilla posible reduciendo las cargas administrativas y los tiempos de tramitación.
3. Administración electrónica. Conseguir una administración pública tecnológicamente avanzada, mejorando la accesibilidad y usabilidad de los servicios públicos electrónicos por parte de la ciudadanía y las empresas y autónomos e incrementando la productividad y eficiencia en el funcionamiento interno a través de la administración electrónica.
4. Gobierno abierto. Mejorar e incrementar los niveles de transparencia y de acceso a la información pública. Fortalecer la integridad de los servidores públicos y los espacios de participación y colaboración ciudadana en los asuntos públicos.
5. Dirección por objetivos. Impulsar una gestión pública dirigida de forma estratégica para obtener resultados que puedan ser evaluables, asegurando el adecuado desarrollo de las políticas públicas mediante la aplicación y consolidación de la dirección por objetivos.
6. Conocimiento organizativo. Potenciar y desarrollar el capital intelectual del Cabildo, con el objetivo de transformar el conocimiento, la información y la experiencia acumulada por su personal en valor y beneficios tangibles para la organización y sus grupos de interés.
7. Capacitación personal. Gestionar el cambio para mejorar la capacitación y formación del personal del Cabildo y su adaptación a los nuevos requerimientos de los servicios públicos.

Cada línea de actuación contendrá un conjunto de proyectos y programas coherentes con los objetivos a alcanzar.

QUINTO: El horizonte temporal del Plan de Modernización es de cuatro años, comenzando en el año 2020 y finalizando en el año 2023 y en dicho periodo deberá contener una planificación somera de cada una de las líneas de actuación, programas y proyectos, que se concretarán posteriormente al comienzo de cada uno de ellos.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es ecc5028b-ac9f-5288-9d72-038c2b924806. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=ecc5028b-ac9f-5288-9d72-038c2b924806>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 04/11/2019 a las 07:30:50 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es fea610dd-6109-5f10-959f-c784fa639d43. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=fea610dd-6109-5f10-959f-c784fa639d43>



Firma



SEXTO: El ámbito del Plan de Modernización es el Cabildo Insular de Tenerife, sus organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, aunque algunos de los proyectos se podrán extender a todo el Sector Público dependiente, si así lo acordaran sus órganos de dirección.

SEPTIMO: El Plan de Modernización definirá la organización que lo soporta, sus funciones y responsabilidades.

OCTAVO: El Plan de Modernización deberá definir los mecanismos de seguimiento y evaluación de cada una de las líneas de actuación, programas y proyectos, así como del propio plan. Para ello se definirá un esquema de indicadores.

Además, deberá definir el procedimiento de modificación del propio Plan de Modernización.

NOVENO: Declarar de interés prioritario para el Cabildo Insular de Tenerife el Plan de Modernización, así como, las líneas y proyectos que deriven de su ejecución, bajo la premisa de su calificación de necesidad inaplazable por razones de interés público, en base a lo cual se incorporarán medidas de celeridad en la tramitación y gestión, siendo de aplicación, en materia de contratación administrativa la declaración de urgencia, debidamente motivada en cada expediente.

DECIMO: Todos los Órganos, Servicios y Unidades Administrativas del Cabildo Insular de Tenerife y el Sector Público dependiente, en su caso, deberán participar e implicarse de forma activa en la consecución de los objetivos perseguidos con el presente acuerdo, correspondiendo su impulso a la Dirección Insular de Modernización y siendo las personas titulares de las áreas y sus órganos directivos las responsables de la efectiva implicación en su ámbito competencial, debiendo fomentar la participación e implicación del personal en este proceso. A los efectos se incluirá un proceso de participación del personal en la elaboración del citado Plan de Modernización.

DECIMOPRIMERO: Cualquier acción, proyecto, medida o iniciativa que se pretenda llevar a cabo por las áreas del Cabildo Insular de Tenerife, en su caso, y de su Sector Público dependiente, en el marco de los objetivos de este acuerdo, deberán alinearse y, en su caso, incorporarse a la ejecución de las medidas que resulten del presente acuerdo.

DECIMOSEGUNDO: Facultar a la Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización para adoptar cuantos actos, medidas y acciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

DECIMOTERCERO: El plazo para la elaboración del Plan de Modernización es de cuatro meses.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es ecc5028b-ac9f-5288-9d72-038c2b924806. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=ecc5028b-ac9f-5288-9d72-038c2b924806>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 04/11/2019 a las 07:30:50 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es fea610dd-6109-5f10-959f-c784fa639d43. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=fea610dd-6109-5f10-959f-c784fa639d43>



Firma



DECIMOCUARTO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es ecc5028b-ac9f-5288-9d72-038c2b924806. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=ecc5028b-ac9f-5288-9d72-038c2b924806>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 04/11/2019 a las 07:30:50 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es fea610dd-6109-5f10-959f-c784fa639d43. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=fea610dd-6109-5f10-959f-c784fa639d43>



Firma